

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2380

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Antigua» de Ondarroa (Bizkaia).

Examinado el expediente iniciado por el representante del Centro Privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Antigua» de Ondarroa (Bizkaia), solicitando la modificación de autorización para el cambio de domicilio del centro por traslado de instalaciones para la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio «Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones» y «Navegación y pesca de litoral», y de Grado Superior «Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones» y «Transporte marítimo y pesca de altura». Asimismo, solicita la supresión del ciclo formativo de Grado Medio «Mantenimiento electromecánico» en dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010 de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo); el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de julio), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza la modificación de autorización para el cambio de domicilio del centro por traslado de instalaciones para la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio «Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones» y «Navegación y pesca de litoral», y de Grado Superior «Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones» y «Transporte marítimo y pesca de altura», y la supresión del ciclo formativo de Grado Medio «Mantenimiento electromecánico» en el centro docente que se describe a continuación:

N.º de código: 48006531 y 014781.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora de la Antigua».

Titular: Obispado de Bilbao.

Domicilio: Iturribarri, 13.

Municipio: Ondarroa.

Territorio Histórico: Bizkaia.

Autorización:

– Supresión de 1 ciclo formativo de grado medio de «Mantenimiento electromecánico».

Composición resultante:

– Formación Profesional:

- Familia: Marítimo-Pesquera.
 - Ciclo formativo de grado medio de Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones. Capacidad: 1 ciclo.
 - Ciclo formativo de grado medio de Navegación y pesca de litoral. Capacidad: 1 ciclo.
 - Ciclo formativo de grado superior de Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones. Capacidad: 1 ciclo.
 - Ciclo formativo de grado superior de Transporte marítimo y pesca de altura. Capacidad: 1 ciclo.

Artículo 2.– El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

Artículo 3.– Información práctica sobre protección de datos. Sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Autorizaciones de centros de privados de formación profesional.

Responsable: Dirección de Planificación y Organización, Departamento de Educación.

Finalidad: registro oficial de centros privados de formación profesional. Apertura y cese de centros docentes y modificaciones de las autorizaciones de dichos centros.

Legitimación:

- Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.
- Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Destinatarios:

- Ministerio de Educación y Formación Profesional

Derechos: usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: <https://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/133300-capa2-es.shtml>.

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02016R0679-20160504>).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos o de convocatorias de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.